

0028



Tenencia de Alcaldía Delegada de Medio Ambiente

Glorieta de España, s/n. 30004 Murcia

T: 968 35 87 25 - 26 F: 968 21 42 42

concejalia.medioambiente@ayto-murcia.es

Confederación Hidrográfica del Segura ENTRADA Fecha: 22 JUL 2014

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
ENTRADA	FECHA 22 JUL. 2014
	Nº 424/2014
PASE	COPIA <input checked="" type="checkbox"/> ORIGINAL <input type="checkbox"/> A
Delegaciones Gti.	
	Para informe
	Para despachar conmigo
	Preparar contestación

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA Plaza de Fontes, 1 30001 Murcia

ASUNTO: INFORME DE PROPUESTAS PARA EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA 2015/2021

Una vez analizado el documento del Plan Hidrológico de Cuenca por nuestros servicios técnicos, y estudiadas las actuaciones más importantes y necesarias para el Término Municipal de Murcia, adjuntamos informe de propuestas y solicitudes de aclaración al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura para el periodo 2015-2021 esperando sean tenidas en cuenta, Atentamente:

Adela

Adela Martinez- Cachá Tte de Alcalde de Medio Ambiente Ayuntamiento de Murcia

CHS				PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP	

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº. 201400009667 22/07/2014 11:50:54

**INFORME DE PROPUESTAS PARA EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA
CUENCA DEL SEGURA 2015/2021**

INFORME DE PROPUESTAS PARA EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA 2015/2021

Contenido

1.- ANTECEDENTES	3
1.1- El Programa de Medidas 2009/2027	3
1.2.-El Esquema Provisional de Temas Importantes 2015/2021.....	3
2.-OBJETO DEL PRESENTE INFORME	4
3.-CONCLUSIONES RESPECTO AL PROGRAMA DE MEDIDAS.....	4
3.1-Listado de medidas que afectan al T.M. de Murcia	4
4.- CONCLUSIONES RESPECTO AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES..	8
4.1.- Temas considerados en Murcia.....	8
4.2.- Tema adicional: vertidos a cauce público.....	9
Anexo I: Plano de medidas	10

1.- ANTECEDENTES

El proceso de aprobación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura 2009/2015, contempla un plazo para que las partes interesadas puedan realizar alegaciones al documento previo del Plan. Este plazo acaba el 30 de junio de 2014.

1.1- El Programa de Medidas 2009/2027

Dentro del Plan, el Anejo 10 establece el Programa de Medidas. El Programa de Medidas es un elemento clave del Plan Hidrológico. En él se plasman los resultados obtenidos en el proceso de planificación, así como las decisiones y acuerdos adoptados.

Describe las medidas que se adoptan para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica, a saber:

- Conseguir el buen estado y la protección del dominio público hidráulico
- Satisfacción de las demandas de agua
- Conseguir el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El programa de medidas está concebido para alcanzar los objetivos medioambientales, definidos en el Plan Hidrológico. Contiene asimismo las medidas consideradas para la protección contra los fenómenos meteorológicos extremos y la mitigación de sus efectos.

El Programa de Medidas se limita a las actuaciones que se puedan proponer desde el ámbito competencial de la Administración General del Estado (AGE en adelante), CCAA y administraciones Locales en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Fundamentalmente se incluyen las que corresponden a la propia AGE o bien de manera conjunta entre la AGE y las CCAA por formar parte de Planes y Programas ya aprobados o en vías de negociación, por lo que el programa es de carácter preliminar y no vinculante.

1.2.-El Esquema Provisional de Temas Importantes 2015/2021

El procedimiento de elaboración de los planes hidrológicos ha de seguir una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación, tal y como éste se contempla desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea (DMA), es la elaboración de un Esquema de Temas Importantes de la Demarcación (en adelante ETI), cuyo documento provisional correspondiente al ciclo de planificación 2015-2021 ya se ha publicado.

Así, un primer objetivo del ETI 2015/21 es la identificación, definición y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua que impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

Tras la identificación de los temas importantes, el ETI 2015/21 debe plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas existentes, en lo que representa uno de sus objetivos esenciales.

2.-OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En este contexto, y revisados los documentos preliminares del Plan, por parte de los Servicios Técnicos correspondientes, se ha procedido a elaborar el presente informe para trasladar las conclusiones que se han extraído del mencionado Programa de Medidas, en lo que concierne al Término Municipal de Murcia.

3.-CONCLUSIONES RESPECTO AL PROGRAMA DE MEDIDAS

3.1-Listado de medidas que afectan al T.M. de Murcia

Se adjunta una tabla con las medidas previstas para el T.M. de Murcia, indicando el horizonte de ejecución previsto, el grupo de actuación al que se refiere, la descripción de la actuación y observaciones respecto a las mismas.

HORIZONTE 2009-2011

GRUPO	NºMED	ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
Saneamiento y depuración	438	EDAR El Escobar. Nueva EDAR	Ejecutada
Saneamiento y depuración	508	EBAR Zeneta. Conexión con EDAR Beniel	Ejecutada

PERIODO 2012-2015

GRUPO	NºMED	ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
Abastecimiento urbano	1106	Ampliación abastecimiento a pedanías, por la MCT para la atención a las demandas urbanas.	Se ha de solicitar ampliación de la información

PERIODO 2016-2021

GRUPO	N°MED	ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
Saneamiento y depuración	423	EDAR Cabezo de la Plata. Ampliación EDAR	Actualmente se está tratando un 24% de caudal sobre la capacidad de diseño, por lo que se considera no adecuada esta medida
Saneamiento y depuración	439	EDAR El Raal. Ampliación EDAR. Implantar tratamientos avanzados de eliminación N y P. Implantación de tratamiento terciario de regeneración para la reutilización de sus aguas y adecuación al RD 1620/2007.	Se ha de solicitar ampliación de la información
Saneamiento y depuración	453	EDAR La Murta. Ampliación EDAR	Actualmente se está tratando un 18 % de caudal sobre la capacidad de diseño, por lo que se considera no adecuada esta medida
Saneamiento y depuración	463	EDAR Los Martínez del Puerto. Ampliación EDAR	Actualmente se está tratando un 21 % de caudal sobre la capacidad de diseño, por lo que se considera no adecuada esta medida
Saneamiento y depuración	470	EDAR Murcia Este. Ampliación prevista y mejora de tratamiento terciario con eliminación de N y P.	ACTUACIÓN URGENTE Actualmente se está tratando un 25 % de más caudal sobre la capacidad de diseño, con esta sobrecarga hidráulica los procesos de tratamiento se encuentran al límite pudiendo afectar la calidad del agua tratada. Solicitar ampliación de información. Las instalaciones carecen de tratamiento terciario.
Saneamiento y depuración	499	EDAR Sucina. Nueva EDAR con tratamiento secundario.	Ejecutada
Saneamiento y depuración	513	Interceptor de las aguas pluviales del norte del municipio de Murcia	ACTUACIÓN URGENTE. Esta medida se debería implantar en el periodo 2012-2015. Ver nota a pie de tabla.
Saneamiento y depuración	549	Tanque de tormenta EDAR Lobosillo	Medida necesaria, solicitar ampliación de información
Saneamiento y depuración	559	Tanque de tormenta EDAR Murcia	Medida necesaria, solicitar ampliación de información

Defensa contra avenidas	928	Presas de la Rambla del Garruchal	Se ha de solicitar ampliación de la información
Abastecimiento urbano	1118	Renovación ramal de Murcia, por la MCT para la atención a las demandas urbanas	

Nota relativa a la medida nº 513. Interceptor de aguas pluviales del norte del municipio de Murcia: Esta actuación se hace necesaria y urgente debido a la impermeabilización del terreno que lleva aparejado el desarrollo urbanístico y a las actuaciones de entubamiento de los cauces de las grandes acequias. Este colector intercepta las aguas recogidas por las ramblas de Guadalupe, Espinardo, El Puntal y Churra. Actualmente estas ramblas están provocando inundaciones importantes en el casco urbano de Murcia.

PERIODO 2022-2027

GRUPO	NºMED	ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
Saneamiento y depuración	369	Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos al Reguerón y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.	Se ha de solicitar ampliación de la información
Saneamiento y depuración	525	Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos al río Segura en el tramo Contraparada-Reguerón y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.	Se ha de solicitar ampliación de la información

PETICIÓN DE MEDIDAS NO INCLUIDAS EN EL ACTUAL PLAN HIDROLÓGICO. ORDENADAS POR PRIORIDADES.

PRIORIDAD	GRUPO	ACTUACIÓN	COMENTARIOS
1	Abastecimiento urbano	Ampliación de la concesión de 6,5 hm ³ de Contraparada.	La actual concesión es de 1980.
2	Abastecimiento urbano	Ampliación de la concesión actual para riego de espacios verdes y baldeo urbano.	Ampliación de 950.000 m ³ /año a 2 hm ³ /año. Debido al gran crecimiento de la superficie regable urbana en detrimento de la agrícola.
A	Saneamiento y depuración	Duplicado del Azarbe Mayor Fase I y II	Colector aliviadero de las aguas de tanque de tormenta de Zarandona. Longitud: 3.754 ml y sección rectangular de 3x2 m
B	Saneamiento y depuración	Interceptor de las aguas pluviales del Este del municipio de Murcia	Este colector de longitud 16.445 m recogerá las aguas pluviales generadas en las Ramblas de Casablanca, Rambla de la Higuera, Rambla del Carmen y Rambla del

			Caracol conduciendo los caudales hasta el río Segura mediante la ampliación del Azarbe del Merancho.
C	Abastecimiento urbano	Eliminación de la rasante en la conducción C-4 en El Palmar, Murcia.	Renovación de un tramo de la conducción de abastecimiento C-4 para poder conectar de forma adecuada con la conducción C-5 de abastecimiento al alfoz de Murcia y así asegurar su funcionamiento correcto y el suministro a la población.
D	Abastecimiento urbano	Conexión del Depósito de La Paloma con Murcia	Comunicación del depósito de La Paloma con Murcia y la conducción C-2 Bis (aguas debajo de la regulación en el río) para eliminar los problemas de presión en la Ronda Sur de Murcia.
E	Saneamiento y depuración	Nueva EDAR en Cañadas de san Pedro de Murcia.	
F	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento entre la pedanía de El Palmar y Rincon del Gallego de Murcia	Duplicado del Colector S1 proyectado por la Dirección General del Agua, Murcia.
G	Saneamiento y depuración	Tanque de tormentas del Colector Central, Murcia	Tanque de tormentas para el Colector Central situado en la pedanía de Zarandona, Murcia
H	Saneamiento y depuración	Adecuación mejora del pretratamiento en la EDAR de Barqueros.	La EDAR de Barqueros carece de sistema de eliminación de aceites y grasas, ello favorece la proliferación de organismos filamentosos que perjudican la decantabilidad del fango
I	Saneamiento y depuración	Construcción de colector desde la EDAR Hacienda Riquelme a la EDAR Nueva Sucina, Murcia	
J	Saneamiento y depuración	Saneamiento para Cuevas del Norte en Sangonera la Seca, Murcia	Sistema de saneamiento para los diseminados de viviendas en Cuevas del Norte, Murcia. Longitud 8.035 m + bombeo impulsión.
K	Saneamiento y depuración	Saneamiento para el paraje denominado Valle del Sol en Gea y Truyols, Murcia.	Conexión del saneamiento del Valle del Sol a la EDAR de Balsicas mediante colector por gravedad de 7.063,6 m.
L	Saneamiento y depuración	Canalización de punto de vertido en las siguientes EDAR: EDAR Baños & Mendigo, EDAR Martínez del Puerto, EDAR El Valle, EDAR Finca El Escobar, EDAR Finca El Trampolín, EDAR Casas Blancas, EDAR Nueva Sucina	

4.- CONCLUSIONES RESPECTO AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

4.1.- Temas considerados en Murcia

Los temas importantes recogidos que afectan específicamente al T.M. de Murcia son:

FICHA 42: ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS A LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.

El programa de medidas del plan hidrológico, en el ANEXO I (FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES), en su ficha 42, presenta como sus principales objetivos asegurar un tratamiento de nitrificación-desnitrificación en aquellas EDAR con vertido a DPH que traten más de 250.000 m³/año para el horizonte 2027, con los siguientes límites:

- **Amonio < 1mg/l**
- **Nitratos < 25 mg/l**

También presenta como uno de sus objetivos principales asegurar una concentración de **fósforo total inferior a 0,13 mg/l** antes de 31 de diciembre de 2027 para los efluentes a DPH de la totalidad de las EDAR con más de 250.000 m³/año y que viertan a los siguientes cauces:

- Río Segura Aguas abajo de Contraparada
- Río Guadalentín aguas abajo de Puentes.
- Rambla del Albujón.
- Río Mula aguas abajo de la presa de la Cierva.
- Arroyo Tobarra.
- Río Alhárbe, Benamor y Moratalla.

En el Municipio de Murcia actualmente hay dos EDAR que tratan más de 250.000 m³/año, que son las EDAR Murcia Este y EDAR El Raal. En estas EDAR aplicaría el límite de amonio y nitratos. Además, la EDAR Murcia Este vierte en el Río Segura aguas abajo de Contraparada, con lo que también le aplicaría el límite de fósforo.

Según lo dicho anteriormente, **los valores indicados no son alcanzables con la tecnología e infraestructura actual**. En este momento no se ven recogidas en el Plan Hidrológico Nacional actuaciones para conseguir estos límites de vertido. **Por tanto, se deberían modificar los valores de amonio y fósforo o bien replantear e incorporar nuevas infraestructuras para poder cumplir con estos parámetros.**

4.2.- Tema adicional no incluido en el documento Esquema Provisional de Temas
Importantes: vertidos a cauce público

El Real Decreto RD1290/2012 modifica el Reglamento de DPH (RD849/1986 y RD509/1996). En uno de sus apartados, Regula el vertido de los aliviaderos en tiempo de lluvias. Trata de **“limitar la contaminación producida por los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en lluvias, teniendo en cuenta que en la práctica no es posible construir los sistemas de colectores y las instalaciones de tratamiento de manera que se puedan someter a tratamiento la totalidad de las aguas residuales en circunstancias tales como lluvias torrenciales inusuales.”**

Para cumplir los requisitos, se obliga a cumplir:

- **Inventario de Puntos de Desbordamiento, antes del 31-12-14** (en coordenadas ETRS89) *“Los titulares de vertidos industriales y de vertidos urbanos de más de 2.000 habitantes equivalentes, cuyos sistemas de saneamiento originen desbordamientos en episodios de lluvia, deberán presentar a los Organismos de cuenca una relación de los puntos de desbordamiento antes de 31 de diciembre de 2.014”*.
- **Solicitudes de Autorización de Vertidos antes del 31-12-15**, para los puntos de desbordamiento actuales. Para las solicitudes que se presenten a partir de esa fecha, serán más complejos el trámite, la información requerida y las exigencias. En la actualidad, está en aprobación el modelo de solicitudes de autorización de vertidos.
- **Las Autorizaciones de Vertidos** contendrán unos condicionantes. Posteriormente, nos darán 4 años (hasta 31-12-19) para **reducir la contaminación** a través de retención de sólidos y flotantes. Retener las primeras aguas.
- Se pedirán elementos de control de **número de alivios, caudales vertidos y calidad de las aguas vertidas**. Se trata de regular tanto el número de episodios como la cantidad de carga contaminante.
- Se deberá **pagar un Canon por esos vertidos**.

Es por ello que consideramos que se debe proponer como tema importante la implantación de medidas para mitigar y controlar los vertidos de redes urbanas a cauce público.

Anexo I: Plano de medidas

